



De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y con fundamento en el artículo 14 bis de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT en la Ciudad de México a las doce horas con treinta minutos del veinte de enero del dos mil veintidós, estando presentes de manera virtual el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Titular de la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, el Lic. José Francisco Campos García Zepeda Titular del Área de Responsabilidades en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, el Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño Subdirector General de Administración y Coordinador de Archivos de este Instituto, integrantes del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

Estando presente de manera virtual la Lic. Esmeralda Camacho Flores Especialista E y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, adscrita a la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.

También estando presente de manera virtual el invitado Lic. Baruch García Banda, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad en la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia electrónica y Declaración del quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité:

3. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 13165/21

Análisis, y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de los siguientes acuerdos que dan respuesta al numeral 4 inciso e) los cuales se describen con el nombre del servidor público: Benjamin Sierra Montiel, Edgar Gabriel Fiol Contreras, Efraín Díaz Rodríguez, Gisela Ibeth Velard Franco, Jose Roberto Oseguera Acosta, Ivan Eduardo García Ibarra. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 13165/21** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

1. Lista de asistencia electrónica y Declaración del quórum legal.

A solicitud del Presidente del Comité de Transparencia el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano la Secretaria Técnica verifico la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión electrónica, informando al presidente y constatando que existe el quórum requerido atento a los correos electrónicos institucionales.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

La Secretaria Técnica dio lectura al orden del día y solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia se pronunciarán respecto al orden de día.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES, CELEBRADA EL 20 DE ENERO
DE 2022.

El Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana voto a favor aprobando el orden de día.

El Lic. José Francisco Campos García Zepeda Titular del Área de Responsabilidades en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT voto a favor aprobando el orden del día.

El Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño Subdirector General de Administración y Coordinador de Archivos de este Instituto voto a favor aprobando el orden del día.

La secretaria técnica informó al Presidente el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano que se contó con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, aprobando el orden del día.

ACUERDO CT.01SE.20.01.22/01

Por lo anterior se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité el orden del día.

Una vez desahogado los numerales 1 y 2 se procede al análisis del tercer punto.

3. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LAS VERSION PÚBLICA, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 13165/21

En atención al desahogo del tercer punto del Orden del Día, respecto al análisis, y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de los siguientes acuerdos que dan respuesta al numeral 4 inciso e) los cuales se describen con el nombre del servidor público: Benjamín Sierra Montiel, Edgar Gabriel Fiol Contreras, Efraín Díaz Rodríguez, Gisela Ibeth Velard Franco, Jose Roberto Oseguera Acosta, Ivan Eduardo García Ibarra.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 13165/21** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el que se recurrió lo siguiente:

"Acto que se recurre y puntos petitorios: El motivo de la queja se presenta en el archivo adjunto:" (sic)

Se estima **procedente** la **clasificación como confidencial** de la información consistente en **RFC, NÚMERO DE CREDITO, NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, NÚMERO DE CLIENTE** datos contenidos en los Acuerdos que contienen las sanciones de los siguientes servidores públicos: Benjamín Sierra Montiel, Edgar Gabriel Fiol Contreras, Efraín Díaz Rodríguez, Gisela Ibeth Velard Franco, Jose Roberto Oseguera Acosta, Ivan Eduardo Garcia Ibarra, presentados por la Dirección de Recursos Humanos a través de la Subdirección General de Administración esto con el fin de dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 13165/21 por las razones que se exponen a continuación:

La protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.



2022 Flores
Año de
Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





En ese tenor, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y las excepciones a este derecho, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Por ello y para el caso de la confidencialidad en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP, se establece dicha excepción.

Una vez analizada la clasificación de información propuesta por la unidad competente, la cual se encontraba debidamente fundada y motivada, este órgano colegiado acuerda:

ACUERDO CT.01SE.20.01.22/02

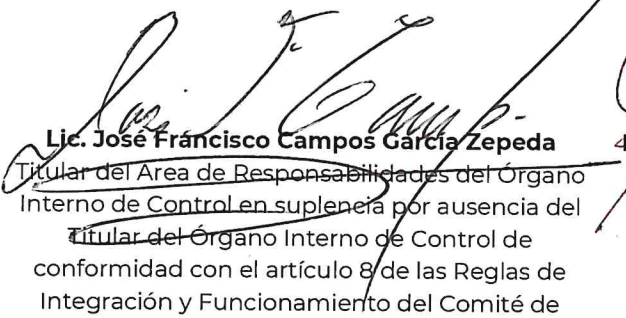
PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información a propuesta del área competente, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal y 44 de la Ley General, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

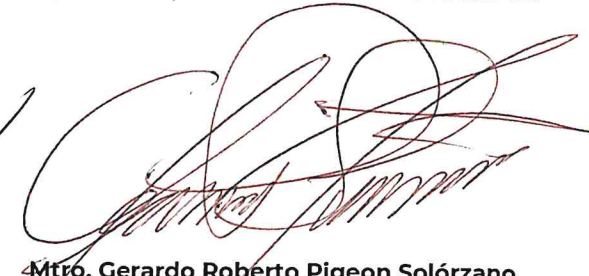
SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información contenida en los documentos mencionados en el numeral 3 de la Orden del Día.

TERCERO. Se aprueba la versión pública de los documentos mencionados en el punto segundo que antecede.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que informe del cumplimiento en términos de los artículos 196 de la Ley General; y 169 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia, estando presentes de manera virtual los integrantes del Comité de Transparencia.


Lic. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en suplencia por ausencia del titular del Órgano Interno de Control de conformidad con el artículo 8 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT


Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano
Titular de la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana y Presidente del Comité de Transparencia

AC



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES, CELEBRADA EL 20 DE ENERO
DE 2022.

Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño
Subdirector General de Administración.
Coordinador de Archivos.
Integrante del Comité de Transparencia

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030
Tel: 55 52 65 74 00 www.fonacot.gob.mx

